

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Rectificación de nombramiento.—Orden de 31 de octubre de 1944 por la que se rectifica la de 6 del mismo mes que clasificaba como Operario de primera de la Maestranza de la Armada al Maestro primero D. Francisco Luna Rodríguez.—Página 1.372.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 5 de noviembre de 1944 por la que se dispone embarque en el cañonero *Dato* el Oficial segundo de la R. N. M. don Saturnino Uriarte Zulue-ta.—Página 1.372.

Otra de 5 de noviembre de 1944 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Mecánicos Mayores D. Andrés Muntaner Homar y D. Fulgencio Ros Ruiz.—Página 1.372.

Otra de 5 de noviembre de 1944 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena el Escribiente primero D. Pablo Lorenzo Sánchez.—Página 1.372.

Situaciones.—Orden de 5 de noviembre de 1944 por la que se dispone pase a la situación de "reserva" el Capitán de Navío de la Escala Complementaria señor D. Manuel Romero Barrero.—Página 1.372.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de noviembre de 1944 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Jefe, asimilado a Capitán de Corbeta, del disuelto Cuerpo de Servicios Marítimos don Alfredo Menchaca Urquizu.—Página 1.372.

Otra de 5 de noviembre de 1944 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alferez de Navío D. Juan Alvargonzález González.—Página 1.372.

Situación y destino.—Orden de 6 de noviembre de 1944 por la que se reintegra a la situación de "actividad" y se le confirma en el destino de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares al Coronel de Ingenieros de la Armada D. Jesús Alfaro Fournier.—Página 1.373.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Rectificación de nombramiento.—Clasificado por error como Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Orden ministerial de 6 de octubre del actual, D. O. núm. 236) D. Francisco Luna Rodríguez, se rectifica dicha Orden ministerial anulando la clasificación expresada y nombrándole Maestro primero.

Madrid, 31 de octubre de 1944.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que el Oficial segundo (Alférez de Navío) de la Reserva Naval Movilizada D. Saturnino Uriarte Zulueta cese en las Fuerzas Navales del Norte de África y embarque en el cañonero *Dato*.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 5 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que los Mecánicos Mayores relacionados a continuación cesen en los destinos que se expresan y pasen a ocupar los que al frente de cada uno se indican, con carácter forzoso:

D. Andrés Muntaner Homar.—Del destructor *Teruel*, a la Base Naval de Baleares.

D. Fulgencio Ros Ruiz.—De "en expectación de destino", al destructor *Teruel*.

Madrid, 5 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Destinos.—Se dispone que el Escribiente primero D. Pablo Lorenzo Sánchez pase destinado a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, con carácter forzoso.

Madrid, 5 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Situaciones.—Se dispone que en 9 del mes actual cese en la situación de "actividad" y pase a la de "reserva", por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, el Capitán de Navío de la Escala Complementaria Sr. D. Manuel Romero Barrero, quedando pendiente de la clasificación de los haberes que en la citada situación puedan corresponderle.

Madrid, 5 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Subsecretario de la Marina Mercante y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Visitación Inchausti Zugazartaza al Jefe, asimilado a Capitán de Corbeta, del disuelto Cuerpo de Servicios Marítimos, D. Alfredo Menchaca Urquizu.

Madrid, 5 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Dominica Figaredo Sela al Alférez de Navío D. Juan Alvargonzález González.

Madrid, 5 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

Situación y destino.—Cesa en la situación de "supernumerario" el Coronel de Ingenieros de la Armada D. Jesús Alfaro Fournier, el cual, con esta fecha, se reintegra a la situación de "actividad", confirmándosele en el destino de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares que le fué conferido por Orden ministerial de 21 de mayo de 1940 (D. O. núm. 120).

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad, Director de Construcciones e Industrias Navales Militares y Ordenador Central de Pagos.

EDICTOS

Don José de Dueñas y Ristori, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de esta provincia y Capitán de este puerto,

Hago saber: Que en virtud de orden recibida de la Superioridad, se sacan a oposición dos vacantes de Prácticos de Número de este puerto, en la forma establecida en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Comunicaciones Marítimas, aprobada por Real Decreto de 13 de octubre de 1913; Real Orden de 22 de mayo de 1929 (D. O. núm. 72) y Circulares posteriores aclaratorias, así como teniéndose en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. de 1.º de septiembre siguiente) y Orden de la Presidencia de 14 de junio de 1943 (B. O. núm. 169), sobre prelación para la provisión de vacantes entre Caballeros Mutilados, ex combatientes y ex cautivos.

A dichas oposiciones podrán concurrir los Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante y Patronos que reúnan las condiciones que exige el artículo 133 del Reglamento antes citado para la aplicación de la Ley de Comunicaciones Marítimas, acreditando, además, su adhesión al Movimiento Nacional y su buena conducta político-social, mediante certificados expedidos por las Comisarias de Orden Público o Comandancias de la Guardia Civil y por F. E. T. y de las J. O. N. S., y certificaciones que demuestren las cualidades de Caballeros Mutilados, ex combatientes y ex cautivos, los que aleguen estas circunstancias.

Los exámenes tendrán lugar en el local de esta Comandancia de Marina, transcurrido un mes a contar desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta cuyo día podrán presentar sus instancias, en esta Dependencia, debidamente documentadas, los que deseen tomar parte en dichas oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados.

Dado en Cádiz, a 16 de octubre de 1944.—*José de Dueñas.*

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar y Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Algeciras Juan Pérez García, número 263 del reemplazo del año 1930,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de la Cartilla Naval Militar, expedida por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras a favor de dicho individuo, se declara nula y sin valor alguno, y la persona que la posea viene obligada a hacer entrega de ella a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, 27 de octubre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío.*

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Algeciras Félix Pérez Ramírez, folio 125 de 1922,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de dicho documento, se declara nulo y sin valor alguno, y la persona que lo posea viene obligada a hacer entrega de él a las Autoridades de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, 27 de octubre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío.*

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Motril Antonio Cabrera Fernández, folio 40 del año 1935,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de la Libreta de inscripción marítima expedida por la Ayudantía Militar de Marina de Motril a favor de dicho individuo, se declara nula y sin valor alguno, y la persona que la posea viene obligada

a hacer entrega de ella a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, 27 de octubre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Algeciras Rafael Esteban Contreras, núm. 3 del reemplazo del año 1932,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de la Cartilla Naval Militar expedida por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras a favor de dicho individuo, se declara nula y sin valor alguno, y la persona que la posea viene obligada a hacer entrega de ella a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, 27 de octubre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de inscripción marítima y Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Algeciras Andrés García Perea, folio 66 del año 1927,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de los citados documentos, se declaran nulos y sin valor, y la persona que los posea viene obligada a hacer entrega de ellos a las Autoridades de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, 27 de octubre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Algeciras Salvador Fernández Carretero, número 75 del reemplazo del año 1929,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de la Cartilla Naval Militar expedida por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras a favor de dicho individuo, se declara nula y sin valor alguno, y la persona que la posea viene obligada a hacer entrega de ella a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, 27 de octubre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida del Título de Propiedad de la embarcación *Angelita*, folio 30 de la Tercera Lista de Algeciras,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de dicho documento, expedido por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras a favor de su propietario Manuel Fernández López, se declara nulo y sin valor alguno, y la persona que lo posea viene obligada a hacer entrega de él a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, 27 de octubre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don José María Arana Amézaga, Teniente de Navío (R. N. M.) y Ayudante de Marina del Distrito de Sada,

Hago saber: Que acreditado el extravío de las Cartillas Navales de los inscriptos de este Trozo que se expresan a continuación, quedan nulas y sin valor, con arreglo a la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305):

Jesús Sánchez Sánchez, folio 44 de 1931.

Salvador José González Mora, folio 15 de 1930.

Sada, 28 de octubre de 1944.—El Ayudante de Marina, *José María Arana*.

El Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito de Villajoyosa,

Por el presente se hace saber que acreditado el extravío de la Cartilla Naval Militar de los inscriptos Pedro Santamaría Soriano, Jaime Soler Zaragoza, Francisco Fuentes Ivars, Jerónimo Lloret Nogueroles, Pedro Nimes Rogles, Tomás Botella Fuster, Vicente Pérez Devesa, Ignacio Senabre Moncho, Antonio Lloret Lloret, Jaime Baldó Pérez, José Ramis Esquerdo, Francisco Baldó Santamaría.

Y Libretas de inscripción marítima de Francisco Soler Linares y Antonio Cabrera Ibáñez.

Se ha procedido a hacer entrega a los mismos de duplicados de sus respectivos documentos, quedando nulos y sin valor los originales, e incurriendo en responsabilidad la persona que los poseyera y no hiciera entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Villajoyosa, 31 de octubre de 1944.—El Juez instructor, *Jaime Zaragoza*.